



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA

EL 08 DE MAYO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE CONCEDE IMPUGNACIÓN** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR NIDIA SAA DE CABRERA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA Y EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA; TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LA SEÑORA CLARA LUZ MELO MELO Y FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DECLARATIVO N° 76520-31-03-005-2024-00007-00. RAD. 11001-02-03-000-2026-01874-00. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 13 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E